



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

148

CONSTANCIA SECRETARIAL

TÉRMINOS SUSPENDIDOS.

Me permito dejar constancia que como es de conocimiento público y debido a la coyuntura sanitaria derivada por la pandemia por la enfermedad por coronavirus 2019 -Covid-19- se hizo necesario por el Consejo Superior de la Judicatura expedir los acuerdos que a continuación se relacionan para garantía del Debido Proceso y el acceso de los usuarios de la administración de Justicia.

- **Acuerdo 11517 del 15 de marzo de 2020**, suspende términos del 16 al 20 de marzo de 2020.
- **Acuerdo 11521 del 19 de marzo de 2020**, suspende términos del 21 de marzo al 3 abril de 2020.
- **Vacancia Judicial por Semana Santa**, del 6 al 10 de abril de 2020.
- **Acuerdo 11532 del 11 de abril de 2020**, suspende términos del 13 al 26 de abril de 2020.
- **Acuerdo 11546 del 25 de abril de 2020**, suspende términos del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.
- **Acuerdo 11549 del 7 de mayo de 2020**, suspende términos del 11 al 24 de mayo de 2020.
- **Acuerdo 11556 del 22 de mayo de 2020**, suspende términos del 25 de mayo al 8 de junio de 2020.
- **Acuerdo 11567 del 5 de junio de 2020**, suspende términos del 9 de junio al 30 de 2020.
- **Acuerdo 11581 del 27 de junio de 2020**, ordena levantamiento de términos a partir del 1 de julio de 2020, remitiéndose al acuerdo 11567 anotado anteriormente, guardando armonía estricta de los artículos 14 al 40 que determinan el trabajo desde casa, la restricción de atención de usuarios y solo en actividades estrictamente necesarias o con las excepciones de ciertas actuaciones específicas como sentencias anticipadas, recursos de apelación y de queja contra sentencias, y de autos, levantamiento de medidas cautelares sujetas a registro, liquidación de créditos, terminación de procesos de ejecución por pago total, y autos de seguir adelante ejecución.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

- **Acuerdo 11597 del 15 de julio de 2020**, ordena el cierre de sedes, incluido el edificio Hernando Morales Molina, desde el 16 al 31 de julio de 2020, que precisa nuevamente las disposiciones del acuerdo 11567 ya referido, recalcando que se suspende el trabajo presencial en la sede el Juzgado y la atención presencial al público.
- **Acuerdo 11614 del 6 de agosto de 2020**, ordena restricción a la sede de los Despachos Judiciales, entre las fechas comprendidas del 10 del al 21 de agosto de 2020, continuando con la directriz de trabajo en casa y no atención presencial al público.
- **Acuerdo 11622 del 21 de agosto de 2020**, ordena restricción de acceso a sedes judiciales, prorrogando la restricción del acceso como se había dispuesto en el acuerdo 11614 del 6 de agosto de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020.
- **Decreto 564 del 15 de abril de 2020**, indica que el conteo de términos de prescripción y caducidad se reanudara a partir del día siguiente y un mes después del levantamiento de términos judiciales ordenada por Consejo Superior de la Judicatura.

Agradeciendo su amable atención.

Rafael Segundo Carrillo Hinojosa
Secretario.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

150
**Prosperidad
para todos**

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación 94366286

Nombre PABLO ARIAS

Número de Títulos 1

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007682588	8600165137	CENTRO INTERNACIONAL CLUB CO	IMPRESO ENTREGADO	07/05/2020	NO APLICA	\$ 3.384.893,89
Total Valor						\$ 3.384.893,89

JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL
17 9 2021 Estrada de Desamparo

Informando que Georgeta Cubriga
de donados, se declara
reporta Bongo Negro.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

131

1129 EN 2021

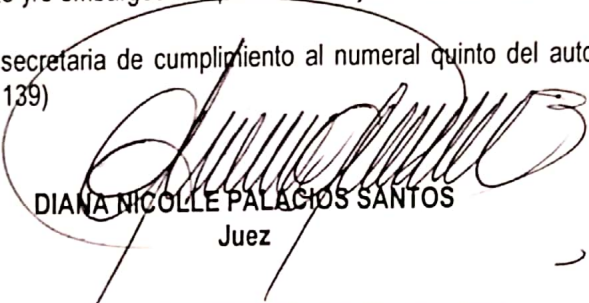
Bogotá D.C., _____
Ref: 11001400305220150041000

De acuerdo con la anterior solicitud y visto el informe de títulos, procédase a hacer entrega de los dineros consignados para el presente proceso, hasta el monto total de la liquidación del crédito y las costas aprobadas, cuyos autos se encuentren debidamente ejecutoriados, a la parte demandante para que le sean canceladas por intermedio de la entidad bancaria correspondiente. Realícese la conversión y fraccionamiento a que haya lugar.

Prevía entrega de dineros, secretaria prevengase sobre la vigencia de remanentes por embargos del crédito y/o embargos con prelación. Déjense las constancias de rigor.

De otro lado, secretaria de cumplimiento al numeral quinto del auto adiado 8 de noviembre de 2019 (fl. 139)

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifico por anotación en estado	
fijado hoy	a las 8.00 A.M.
- FTEB 2021	
RAFAEL CARILLO HINOJOSA	
Secretario	

Akb